

RESOLUCIÓN UIT-R 44-1

Actualización de ciertas Recomendaciones del CCIR/UIT-R mantenidas

(2000-2003)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que hay numerosas Recomendaciones del CCIR/UIT-R que han permanecido sin modificar durante una serie de años;
- b) que muchas de las Recomendaciones mencionadas exigen una actualización a fin de reflejar los cambios recientes, tales como:
 - los cambios estructurales de la UIT (CCIR por UIT-R, Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones por Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, IFRB por Oficina de Radiocomunicaciones, etc.);
 - la necesidad de sustituir referencias a los antiguos Informes del CCIR por las que se hacen a las Recomendaciones UIT-R;
 - la reenumeración de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones resultantes de la simplificación de dicho Reglamento, suponiendo que la disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones no haya cambiado;
- c) que existen otros casos en los que es necesario realizar una labor de actualización similar, incluida la de las referencias a otras Recomendaciones del UIT-R;
- d) la necesidad de suprimir referencias a Cuestiones que ya no están en vigor;
- e) que es importante mantener al día las Recomendaciones UIT-R;
- f) que la labor de actualización no debe crear una carga de trabajo indebida a las administraciones y a la Secretaría,

resuelve

- 1** que cada Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones siga examinando las Recomendaciones mantenidas y que, si considera que ya no son necesarias, proponga su supresión;
- 2** que, cuando proceda, se aliente a cada Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones a actualizar las Recomendaciones mantenidas a las que se refieren los *considerando* b) y c);
- 3** que las mencionadas actualizaciones estrictamente de redacción no se consideren como proyectos de revisión de Recomendaciones, pero que en cada Recomendación actualizada a nivel editorial se adjunte, hasta la siguiente revisión, una nota que diga "la Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones [*número de la Comisión de Estudio que debe incluirse en su caso*] efectúa modificaciones de redacción en esta Recomendación en el año [*año en que se efectuó la modificación*] conforme la Resolución UIT-R 44";
- 4** que la Comisión de Coordinación para Vocabulario sea considerada como una Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones a los efectos de esta Resolución;

5 que la presente Resolución no se aplique a la actualización de las Recomendaciones UIT-R incorporadas por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones y que cualquier actualización a dichas Recomendaciones UIT-R se efectúe mediante el procedimiento normal de revisión de las Recomendaciones UIT-R, de conformidad con la Resolución 1 del UIT-R;

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que con la cooperación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales pertinentes, examine las Recomendaciones mantenidas y prepare listas de las modificaciones de redacción necesarias para la actualización;

2 que presente las listas mencionadas a las reuniones de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones pertinentes para su confirmación;

3 que informe a la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones sobre el avance del trabajo.
